

RESULTADO VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones ante el Decano de la Facultad a más tardar el 14 de mayo de 2021. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

TIPO DCTO	No. IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL	ÁREA DISCIPLINAR	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA		PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TOTAL
Cédula de extranjería	527237	Departamento de Ciencias Básicas	I	Patología Infecciosa	210	40	32	20	48	350

IMPORTANTE

Para el Concurso General la asignación de puntajes de hoja de vida se procederá de la siguiente forma:

Experiencia: El Comité de evaluación contará el número total de años o fracciones de año que acredite cada candidato como experiencia y se ordenarán de mayor a menor.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor número de años de experiencia. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Los años de experiencia no pueden ser inferiores a los requeridos en el perfil definido y para efectos de la contabilidad la experiencia simultánea se tendrá en cuenta una sola vez.

Productividad académica: El Comité de Evaluación hará la valoración de los productos que certifique el candidato según lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace, y los puntajes totales de los candidatos se ordenarán de mayor a menor. Solo se tendrá en cuenta la productividad de los últimos 10 años.

Se le asignará la totalidad de los puntos establecidos para este criterio al candidato que tenga el mayor puntaje según el Decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace. Se hará una distribución proporcional para asignar los puntos a los demás candidatos.

Parágrafo I. Para la experiencia y la producción intelectual, se reconocerá solo lo certificado en los diez (10) años previos al concurso.



RESULTADO VALORACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Contra los resultados publicados los concursantes podrán formular reclamaciones ante el Decano de la Facultad a más tardar el 14 de mayo de 2021. La respuesta a las reclamaciones se efectuará a través del correo electrónico registrado por el aspirante en la hoja de vida presentada en el concurso.

TIPO DCTO	No. IDENTIFICACIÓN	ESCUELA O DEPARTAMENTO	PERFIL	ÁREA DISCIPLINAR	CUMPLIMIENTO DEL PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA	PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA	TOTAL
-----------	--------------------	------------------------	--------	------------------	-------------------------	----------	-------------	-------------------------	-------

Parágrafo 2. Cuando la certificación de experiencia docente sea por horas, un año de experiencia docente equivalente a tiempo completo corresponde a la dedicación de mínimo 12 horas semanales de docencia directa durante dos semestres académicos.

Parágrafo 3. El puntaje otorgado en la calificación de la hoja de vida aplicará únicamente para efectos del concurso profesoral. Para determinar el salario de enganche se aplicará lo establecido en el decreto 1279 de 2002, el que lo modifique, sustituya, adicione o reemplace.

ARTÍCULO 30. Si al calificar la hoja de vida de un aspirante, se concluye que no cumple con alguno de los requisitos para participar en el concurso profesoral o uno de los requisitos definidos en el perfil, el aspirante no continuará en el proceso y por tanto no procede la calificación de su hoja de vida.